

5 céntimos.

5 céntimos.

Diario de Cáceres

PERIODICO INDEPENDIENTE Y DE INTERESSES MORALES Y MATERIALES

ANUNCIOS

Dos céntimos
línea en cuar
El tim
anunci
R.

Plasencia
entre Paredes.
los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, 75 céntimos de peseta.
Un trimestre, 2 pesetas.
Fuera de la capital, un mes, 90 céntimos.
Un trimestre, 2'50 pts.

Pagos adelantados.

Dirección y Redacción: Solana, 15.

TELEGRAMAS, NOTICIAS Y MERCADOS

Administración: Portal Llano, 19.

Sumario: Las procesiones y el derecho. — Miscelánea. — Revista extranjera. — Los sucesos. — Selecta. — Servicio agrónómico. — La enseñanza oficial. — Feria de Zafra. — Producción de cebollas. — Noticias. — Telegramas. — Los mercados. — Boletín religioso.

DE ACTUALIDAD

Las procesiones y el derecho.

Basta leer el *Ritual Romano*, para entender con toda claridad que toda procesión es una pública y sagrada oración que la Iglesia hace por medio de sus ministros, caminando los fieles ordenadamente pidiendo a Dios auxilio ó algún beneficio á dándole gracias por los bienes recibidos.

De aquí que toda procesión ó peregrinación ó rogativa sea un acto del culto externo en honra de Dios, y por su índole, público; esto es que ha de realizarse fuera de todo recinto particular ó privado, es decir, en la vía pública, ya sea la procesión ordinaria ó extraordinaria, solemne ó menos solemne, votiva ó no votiva. Como acto del culto, la procesión sólo puede ser regida y ordenada por la autoridad de la Iglesia, no perteneciendo al Estado (en buena doctrina jurídica) más que amparar, mantener y defender el derecho á este piadoso, necesario y en casos dados obligatorio ejercicio de devoción cristiana.

«Así se explica—dice el señor Massa recopilador de las disposiciones vigentes en la materia—que la ley de reuniones de 15 de Junio de 1880, exceptúe en su artículo 7.º de las prescripciones de esta ley las procesiones del culto católico, todas, sin excepción, no obstante ordenarse en su artículo 3.º que las reuniones públicas, séquitos y cortejos de igual índole necesiten para celebrarse en las calles, plazas, paseos ó cualquier otro lugar de tránsito el permiso previo y por escrito de las autoridades (art. 1.º) civiles. Con tanta excepción no hizo otra cosa la referida ley que cumplir el art. 11 de la Constitución política vigente, de un modo claro, expreso y terminante: así como la Real orden de 7 de Febrero de 1875, convertida en ley por la de 2 de Enero de 1877, debió inspirarse en el artículo 21 de la Constitución de

1869 que al regular el derecho de las reuniones ó procesiones religiosas en la vía pública, las exime en su art. 2.º del permiso previo del Gobernador ó del Alcalde.»

Las consecuencias que de esta doctrina legal positiva ó vigente se deducen, no pueden ser más verdaderas, ni más legítimas.

Si la Iglesia, si los católicos, tienen derecho (correlativo á un deber de culto externo) para hacer procesiones, haciéndolas, no provocan ni ofenden ni injurian á nadie según aquel principio que las Partidas (P.ª 7.ª, Tit. XXXIV, Reg. 14) formulan diciendo: «*Non faze tuerto á otro quien usa de su derecho*»; y que el Tribunal Supremo de Justicia confirma en numerosas sentencias (26 Setb. 1837; 3 Mar. 1883); ni racionalmente ni legalmente se les puede acusar de violentos, de imprudentes, de intransigentes pues también es principio de derecho que «no causa daño (Dig. Lb. I, Tit. XVII, Reg. 151, párrafo 1.º) sino el que hace lo que el derecho no le permite».

Por lo contrario, cuantos estorben á la Iglesia y á los católicos el ejercicio de las procesiones ó públicas manifestaciones de su culto religioso, son culpables y dañadores, violentadores e injuriadores cayendo dentro de la sanción de la ley, porque *delicta suos actores tenent* y según aquel otro principio: «El daño que alguno padece por su causa no se entiende que lo padece» ni a nadie ni de nadie pueden reclamar su remedio.

MANUEL S. ASENSIO.

MISCELANEA

Dice un periódico con motivo de los sucesos de Bilbao:

«He aquí, una vez más, puesto de manifiesto el carácter de la lucha entablada en España, no es la política lo que trastorna y pone nerviosos y fuera de sí á nuestros radicales, es sencillamente la religión que aspiran á que sea totalmente desterrada de las leyes y de las costumbres; y por eso organizan contramanifestaciones y escándalos y algaradas y llegan á agredir á los católicos cuando al frente de las fachadas ó en las puertas de sus casas ponen la imagen del Sagrado Corazón de Jesús; cuando celebran fiestas júbiles; cuando caen públicamente de hinojos á los pies

de la Virgen de Begoña, y llaman neos y clericales y fanáticos á cuantos manifiestan sus creencias y sus sentimientos católicos.»

El lector podrá decir, de propia ciencia ó experiencia si esto es ó no cierto.

Ya lo decíamos ayer refiriéndonos á *El Imparcial*: los hombres del 73 no envejecen.

Y como el cesterero del cuento que hizo un cesto, harán ellos ciento, si les dan mimbres y tiempo.

REVISTA EXTRANJERA

Octubre 12.

Marruecos. — Los rebeldes. — El Sultán y las Kabilas.

Sidi Boubekper Sahakoni, segundo del Pretendiente, que había tomado el mando de las fuerzas rebeldes, á consecuencia de las heridas de aquel, ha sido hecho prisionero por las tropas adheridas y entregado al Sultán.

Este hizo una salida contra la tribu de los Tzouls, cogiéndoles numerosos prisioneros y 600 cabezas de ganado.

Un telegrama de Tánger que publica hoy *The Times* da cuenta de haber sido atacado un pequeño destacamento de tropas imperiales que daba escolta á los europeos que habían salido de Tetuán.

El hecho ha ocurrido á 40 millas de Tánger.

Los rebeldes dieron muerte á cinco soldados en medio del camino.

Los restantes se pusieron en precipitada fuga.

LOS SUCESOS

Lo de Bilbao. — Católicos y republicanos. — Un mitin socialista. — Los provocadores.

Por nuestros telegramas de ayer y seguramente por los amplios relatos de la prensa madrileña, llegada hoy á Cáceres, tienen noticia nuestros lectores de los lamentables sucesos ocurridos en Bilbao el último domingo.

Nosotros condenamos todo acto de violencia ilegítima venga de donde viniere y toda acción ilegal é ilícita, hagale quien la haga; por eso condenamos toda provocación injustificada, toda transgresión de la ley, toda conculcación del derecho.

Para que nuestros lectores formen

juicio lo más exacto posible, reproducimos á seguido y á título de información lo que escribe *La Epoca* (que hoy recibimos) en su artículo de fondo, calcado en informes oficiales del Gobierno, exentos nosotros de todo apasionamiento.

De este relato, como verá el lector, resulta que el primero agredido sin motivo, fué un periódico *La Gaceta del Norte*: un deber de compañerismo nos movió y mueve á felicitar á esa redacción por haber salido ileso del atentado y á tomar parte en su natural aflicción.

He aquí ahora lo que dice *La Epoca*:

«Los lamentables sucesos ocurridos ayer en Bilbao son el asunto que con preferencia solicita hoy la atención pública. En presencia de ellos no podemos menos de lamentar que falten entre nosotros, aun en poblaciones tan cultas y adelantadas como la capital de Vizcaya, hábitos de mútuo respeto, de tolerancia con las ideas ajenas y de ordenado ejercicio de los derechos.»

«A juzgar por los diferentes relatos de los sucesos, que tenemos á la vista, hubo excesos de parte de ambos bandos, pero no se puede afirmar imparcialmente que las responsabilidades se repartan con igualdad entre ellos.»

«Con toda claridad aparece que los republicanos llegados de Santander á Bilbao han representado el papel de elemento provocador, y que su presencia cambió el carácter del *meeting* obrero que se estaba celebrando, y que tenía un fin puramente económico, cual era el pedir que el pago de jornales se hiciera por semanas. La intervención de los republicanos, sus protestas contra las palabras del conocido socialista bilbaíno Perezagua, que los había incluido en el general anatema contra los partidos burgueses, dieron lugar ya á colisiones en la plaza de toros, donde se celebraba el *meeting*, ordenado y tranquilo hasta que aparecieron los expedicionarios republicanos. Caldeados los ánimos, se cometieron al salir de aquel acto de agresión contra la casa en que están las oficinas de la *Gaceta del Norte* y otra particular, que ostentaba una colgadura en que se leía: «Viva la Virgen de Begoña!» Después, la peregrinación de Begoña fué objeto de continuas manifestaciones hostiles, á las que contestaron con extremada violencia los peregrinos.»

«Es indudable, pues, que la provocación partió de los radicales, y que suyos fueron los primeros actos de agresión; pero, aunque esto atenúe la responsabilidad del otro bando, no seríamos imparciales si no añadiésemos que por parte de éste aparecen cometidos actos que no pueden menos de causar penosa impresión, pues resulta que en el calor de la lucha hicieron numerosos disparos de revólver, excediéndose en el empleo de

s medios racionales de defensa, tan más cuanto que la autoridad estu- diligente en el restablecimiento del orden, y lo consiguió con rapidez no obstante ser muy reducidos los elementos de que disponía, pues se trataba de desórdenes en que han tomado parte muchos miles de personas, y las fuerzas que intervinieron fueron sólo ciento y tantos guardias civiles y dos compañías de tropa.

»De todas suertes, la participación que han tomado en estos actos de violencia (aunque fuese con intención defensiva) algunos eclesiásticos nos parece lamentable.

»Maravilla ver, verdaderamente (aunque sean muy sensibles las desgracias ocurridas) que en un choque en que tomaron parte muchedumbres tan numerosas y excitadas, y siendo tan corta la fuerza de que disponía la autoridad, no hubiera que lamentar más víctimas. De la prudencia con que procedieron las autoridades y los jefes de las fuerzas, da también elocuente testimonio el hecho de que ninguno de los heridos lo esté de haberla Maïssier, lo cual demuestra que lo fueron por los disparos que se hacían los dos opuestos bandos. Igualmente queda demostrada la imparcialidad con que las autoridades se condujeron, con sólo observar que aun en relatos nada sospechosos de parcialidad á fa-

vor de ellas, como el de *El Liberal*, se consigna el hecho de que aquéllas impidieron, cuando les fué posible, que los peregrinos hicieran uso de las armas, al par que reprimían las agresiones de los republicanos, y que entre los detenidos figuran individuos de uno y otro bando.

»El Gobierno respetó esmerosamente los derechos que la Constitución y la ley de reuniones reconocen, ordenando al mismo tiempo y muy insistentemente, que se tomaran precauciones, por virtud de las cuales pudo evitarse que la colisión adquiriera proporciones mayores y se consiguió restablecer en breve plazo el orden. A no ser por la presencia de la Guardia civil en el lugar del suceso y por la serenidad, tacto y prudencia de que dieron muestras, así los jefes de esta fuerza como los de la tropa, el día de ayer en Bilbao hubiera recordado las encarnizadas luchas que ensangrentaban frecuentemente las ciudades en la Edad Media.

»Considerada imparcialmente la conducta del Gobierno, no puede merecer más que elogios. La responsabilidad de los lamentables sucesos ocurridos ayer recae íntegra sobre los autores de los desórdenes, sobre republicanos y bizkaitarras, y, en particular, sobre los que los provocaron con indisculpables agresiones.

SERVICIO AGRONÓMICO

Ha publicado la *Gaceta* el decreto del ministerio de Agricultura reorganizando el servicio agronómico.

Se suprime el servicio provincial, tal cual hoy está organizado, y se crea en su lugar en las siguientes regiones: Andalucía Occidental; Andalucía Oriental; Aragón, Navarra y Rioja; Asturias y Provincias Vascongadas; Baleares; Canarias; Castilla la Vieja; Castilla la Nueva; Cataluña; Galicia; la Mancha y Extremadura; León y Levante, que tendrán sus capitalidades en Sevilla, Granada, Zaragoza, Santander, Palma, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid, Madrid, Barcelona, La Coruña, Ciudad Real, Zamora y Valencia, respectivamente.

En cada una de ellas habrá seis ingenieros y seis ayudantes, excepto en las regiones de Asturias, Vascongadas y Galicia, donde sólo habrá cinco de cada clase, y en las de Baleares y Canarias, que serán dos.

En la capitalidad de cada región se creará una granja o Instituto agrícola, en el que se darán enseñanzas prácticas de máquinas, aparatos, aperos e industrias derivadas de la agricultura.

La enseñanza será gratuita á los que la soliciten mayores de catorce años, y se extenderá á los que asistan dos cursos un certificado en que así conste, sin que éste tenga carácter ninguno de título oficial.

Se suprimen los peritos agrícolas, respetando los derechos adquiridos por los actuales y por los que se hallen estudiando.

Las plazas de ayudantes del servicio agronómico se proveerán por oposición entre los peritos.

Cuando esta clase desaparezca ó en dos convocatorias sucesivas no se presenten bastantes para cubrir las plazas vacantes de ayudantes, se proveerán por oposición libre, con arreglo á los programas que se formulen.

Estas son las líneas generales del decreto referido.

LA ENSEÑANZA OFICIAL

Propósitos del ministro de Instrucción pública.—Planes y reformas.—El medio internado.—Los profesores auxiliares.

Aunque el Sr. Bugallal ha manifestado repetidas veces que es enemigo de deshacer de un plumazo los planes actuales de segunda enseñanza, como han hecho algunos antecesores suyos, por creer que con tales medidas se entorpecería la acción del maestro y se dificultaría la educación de los escolares, entiende sin embargo que, respetando en su esencia la obra de los que le precedieron en el cargo que desempeña, se puede añadir algo necesario para el mejor desenvolvimiento de la enseñanza.

Entiende el Sr. Bugallal, y de su opinión participan distinguidos profesores, que los niños que concurren á diario á las clases de los Institutos, pierden mucho con esa libertad de que disfrutaban á la puerta de dichos centros, alternando en sus conversaciones con niños no escolares y escuchando á cada momento palabras nada educadoras.

Propónese, pues, el ministro que esto desaparezca, que los niños tengan sus horas de estudio y sus horas de recreo dentro de los Institutos, de modo que durante el día se conagren por entero á la vida escolar, bajo la dirección de sus profesores y la vigilancia del personal que á ello se destine.

Al efecto, se restablecerán en los Institutos salas de estudio, de las que se encargarán los actuales profesores auxiliares, los cuales disfrutarán de una retribución por este servicio.

En los mismos centros y con la inspección de dichos profesores, se crearán salas de recreo para los escolares.

Con estas reformas, los niños, salvo las horas que se tienen para comer pasarán todo el día dentro del Instituto. Cuando los profesores lo crean conveniente se organizarán excursiones escolares.

Además de esta reforma en el regimen interior se dará cierto desenvolvimiento á la enseñanza porque los profesores auxiliares, al colaborar en la obra de los catedráticos, ejercerán en ocasiones las veces de los antiguos repetidores, que tan excelente resultado dieron en los centros docentes.

Para suplir á los catedráticos en sus enfermedades y ausencias se formará un Cuerpo de sustitutos personales, que serán nombrados á propuesta de los respectivos catedráticos.

El Sr. Bugallal dictará además otras medidas encaminadas al saneamiento de los edificios destinados á la enseñanza, y creará premios especiales para los alumnos y para los profesores que se distinguen en el cumplimiento de sus deberes.

Otras reformas prepara el ministro de Instrucción pública, relativas al proceder pedagógico que deben seguir los catedráticos y profesores, conforme se ha hecho, con positivas ventajas, en otras naciones.

—Cuando se abran las Cortes —ha dicho el Sr. Bugallal— llegaremos al fin por todos deseado de que se haga un buen plan de enseñanza, y entonces, con el concurso de amigos y adversarios políticos, se podrá llegar á la realización de esa gran obra nacional.

FERIA DE LA FRA

El resultado de esta feria puede comunicarse sobre el ganado de cerda, que en los días 1 y 2 los precios fueron de 65 á 70 reales

SELECTA

LA ESTACION MELANCOLICA

Para mi querido maestro D. Emilio Merino.

Ya vino el otoño cargando de brumas los atardeceres,
Ya vino el otoño dejando en el alma profundas tristezas.

Ya vino el otoño á robar hermosura á la tierra,
El sol antes limpio lo empaña la niebla,
su fuego candente ya no fecundiza las rosas y azucenas,

pero aun le quedan á sus rayos tibios poder suficiente
para dar perfumes y alientos de vida á hermosas violetas.

La luna en el cielo parece el semblante de una virgen muerta,
Las estrellas son las flores que perfuman el severo catafalco,
los luceros son los cirios sepulcrales que disipan las tinieblas,
que la alumbran,
que la velan,
y del aire huracanado los chirridos, los espacidos por la muerte.

Ya vino el otoño, el tiempo que roba la alegría á la tierra...
Los hombres, los frutos jugosos arrancan despiadadamente de las verdes cepas,
frutos que estrujados en licor se vuelven,
en licor que alegra; espumoso vino

que escancian los hombres y liban su néctar,
que tiene en su espíritu el dulce beleño del olvido que borra del alma la pena...
Ya el bosque no tiene el dosel umbroso de esmeralda oscura,
las hojas ya mustias su sombra clarean...

Ya vino el otoño, alfombrando el suelo con las hojas secas,
el ropaje verde—color de esperanza—
con que se adornara riente la tierra.

Recojen los rios las lluvias que aumentan sus cauces,
pero no retratan el azul del cielo en sus transparencias,
ni mecen sus ondas la flor de los juncos,
ni las plantas besan de una hermosa con cuerpo de niña que busca en sus aguas el deleite y la frescura en las horas tropicales de la siesta.
Solo existe el melancólico recuerdo del pasado,
la esperanza de que vuelva á nacer la primavera
ese aliento fecundante, fuente eterna de poesía
que es venero donde sacian sed de amores los poetas!

(Nuevo Diario de Badajoz)

MANUEL MONTERREY

arroba de 4 á 6 arrobas y no hubiera quedado en estos precios si en los días 3 y 4 los compradores no se hubieran retraído en la compra como lo hicieron, consiguiendo comprar en el resto de la feria que ha concluido hoy por 58 y 60 reales el mismo que en un principio valió de 65 á 70

Cerdos de 8 arrobas en adelante su precio general ha sido 54 reales arroba. Lechones de 170 á 180 reales uno.

Ganado de cerda há habido bastante y en su mayoría se ha vendido todo, quedando solo por vender algunas partidas de lechones por exceso de precio.

El vacuno no há tenido el movimiento que se esperaba y esto se comprende porque, aunque hubo mucho ganado de dicha clase, escaseó el propio para el matadero, no obstante, el ganado gordo se ha vendido á los precios siguientes:

Terneritas, de 30 á 35 duros; añojos, de 40 á 45; erales, de 50 á 55; vacas, de 50 á 55, paridas, de 60 á 75, y bueyes, de 70 á 75 duros.

Lanar entró bastante, vendiéndose todo lo mejor á recriadores en su mayoría, los precios que ha tenido este ganado han sido buenos, pagándose algunas partidas de carneros á 105 reales que sus dueños pidieron.

El cabrio también ha tenido bastante salida por cuanto puedo asegurar que la feria ha resultado animadísima en operaciones de todas clases, pues si algo no se ha vendido no habrá sido por falta de comprador, sino por exceso de precio

Los precios de las carnes al público en ésta són:

Vacuno, á 2'40 pesetas kilo; lanar y cabrio, á 1'40; pieles de vacuno, á 6 y medio reales libra en seco; de lanar, á 75 reales arroba; de cabrio á 11 reales libra.

Corresponsal.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Producción de cebollas grandes

El método cultural para cosechar cebollas grandes consiste en producir el primer año, por medio de una siembra muy espesa, cebollas muy pequeñas, casi del tamaño de una avellana, las que se emplean al año siguiente en vez de semilla.

Estas pequeñas cebollitas se obtienen sembrando en tierra de buena calidad, sana y regada, una sola vez inmediatamente después de la siembra. Durante el invierno se las conserva sobre un piso de tabla sano y se procurará no tocarlas mucho para no echarlas á perder. En la primavera se plantan en hileras distintas de 16 á 20 centímetros una de otra, colocando los bultos á distancia de 10 á 15 centímetros.

Este procedimiento permite cosechar temprano hermosas y grandes cebollas; solamente hay

que observar que no se pueden guardar durante largo tiempo; se alteran pronto si no se consumen con tiempo.

Para elegir cebollas para obtener semilla, se toman las plantas más hermosas y se plantan á fines de invierno, expuestas al aire y al sol, pero cuando ya no se temen heladas.

Cuando empiezan á levantarse los tallos se los ata á tutores; cuando se abren las cápsulas, se cortan las cabezas junto con la extremidad de los troncos florales; se guarda todo en cajas para dejarlas secar.

La semilla se saca frotando la cabeza y tronco entre las manos.

Haciendo esto con cuidado se conseguirán excelentes semillas.

NOTICIAS

Avisamos á los reclutas que la revista anual obligatoria que deben pasar, pueden hacerla también durante los días festivos.

Ha fallecido en Madrid una hermana política del ingeniero Sr. Siguenza. A la atribulada familia hacemos presente nuestro pésame por pérdida tan irreparable.

Dice *El Noticiero*, que el cree que las obras del nuevo teatro proyectado en esta capital no se llevarán á cabo dentro de poco tiempo como ha dicho persona que le mereció entero crédito; hasta tanto que se resuelva el recurso de alzada que se presentará ante el señor gobernador civil, contra cierto acuerdo de la Corporación municipal sobre este asunto.

Se ha incluido en el plan de preferentes para la construcción de caminos vecinales, el de Jarandilla á Navalnoral.

Se encuentra casi restablecido de la enfermedad que padecía el representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos en la ciudad de Trujillo, D. Luis Pérez Aloe.

Se ha celebrado en Navalnoral de la Mata una reunión de delegados de la «Liga de cosecheros de pimiento» de Aldeanueva del Camino y de la «Liga de defensa» de la Vera, y en ella han tomado importantísimos acuerdos encaminados á la defensa de la producción pimentera.

Se encuentra en Trujillo la señorita Manuela Chamorro, hija del rico propietario de Miajadas D. José.

La Comisión de monumentos históricos y artísticas de la ciudad de Trujillo ha dirigido una comunicación laudatoria á D. Mariano Saturnino de dicha ciudad, comunicándole el acuerdo tomado en la sesión celebrada el día 6 del actual y dándole las más expresivas gracias por su donativo hecho de treinta monedas de cobre con destino al Museo Provincial.

Sabemos que dicho señor tiene preparados para remitir al mismo sitio otros objetos que aunque de no muy remota antigüedad, son de bastante valor histórico.

En el Anuario académico de la Universidad de Salamanca recientemente publicado, aparece que en esta provincia falta para cumplir la ley, crear las escuelas correspondientes en los

siguientes pueblos: Almoharín 3; Arroyo 3; Cáceres 3; Casar de Cáceres 3; Coría 4; Garrovillas 4; Guadalupe 3; Hervás 3; Madroñera 3; Montánchez 3; Miajadas 3; Peraleda de la Mata 3 y Trujoncillo 3.

El Sr. Duque de Bailén gestiona del Ministerio de la Gobernación la concesión de un hilo telegráfico desde Jarandilla á Navalnoral.

Como ya hemos dicho en nuestros números anteriores, pasado mañana se reunirá en Jarandilla el consejo general de la Liga de defensa de la Vera.

Se espera en Trujillo, según nos dice nuestro activo corresponsal, al Ilmo. Sr. Obispo de Plasencia, para asistir á la festividad con que se inaugurará de nuevo el templo de San Martín, la cual se celebrará el sábado próximo, después de las grandes reformas y restauraciones hechas en él.

Mañana se verá en nuestra Audiencia provincial la causa del Juzgado de Plasencia, instruida contra Crispiniano Rico y otros por delito de homicidio. Acusador, Sr. Aluri; abogados, Sres. Ibarrola, Herrero y Enciso, y procuradores Sres. Borreguero y Quirós.

Ayer se vió la causa del Juzgado de Plasencia instruida contra Josefa Navarro por infanticidio cometido en un año de once años de edad.

El Jurado condenó á la procesada á catorce años, ocho meses y un día de reclusión accesorias, y 2.000 pesetas como indemnización á los padres del interfecto.

Por el Delegado de Hacienda se ha puesto al pago para mañana, un libramiento á favor del Excm. Ayuntamiento de esta capital, cuyo importe asciende á 9.802'51 pesetas.

Después de penosa enfermedad ha fallecido en Málaga el probo empleado oficial de 4.ª clase del Registro fiscal D. José Villanueva, hermano del oficial de 5.ª clase de esta Administración de Hacienda D. Francisco.

Acompañamos á la atribulada familia en su justo dolor.

Despachos y Telegramas.

Madrid 13, 14'15.

Los Federales.

Dicen de Valencia que los Diputados federales han suspendido el mitin que tenían anunciado. Después se ha acordado celebrarle y el Teatro Pizarro se ha llenado por completo.

En vista de la excitación de los ánimos se han tomado excesivas precauciones.

En Bilbao.

En Bilbao reina tranquilidad completa, por lo que han suspendido su salida las fuerzas de infantería que estaban acuarteladas en San Sebastián.

Herida.

Dicen de San Sebastián que al pasar por Pasages, el automovil del Diputado por Bilbao

Sr. Urquijo, que iba acupado por éste y su señora, fué barbaramente apedreado, resultando herida la distinguida dama.

MENCHETA.

LOS MERCADOS

Bolsa de Madrid.

La cotización de ayer 12 del corriente fué como sigue:

Interior contado, 76,90.
fin de mes, 77,05.
Fin próximo, 00,00.
Empréstito, 96,95.
Banco España, 478,00.
Hispano Americano, 139,00.
Compañía Tabacos, 441,00.
Cédulas 5 por 100, 101,95.
4 por 100, 125,00.
Norte, 00,00.
Francos vista 33,85.

Cambios.

Paris, 90,70.
Barcelona, 72,02.

De Cáceres:

Los precios medios á que se cotizan los cereales en nuestro mercado son los siguientes:

Trigo, á 41 42 reales fanega; cebada, á 30 y 32; avena, á 15 y 16 y centeno, á 30 y 32.

Aceite, á 52 y 56 la arroba

Bueyes de labor, á 1.600 reales uno; novillos de tres años, á 1.400 reales uno; añojos y añojas, á 600 reales uno; vacas cotrales, á 1.000 reales una; cerdos de seis meses, á 80 id. id.; idem de un año, á 200 idem id.; ovejas, á 50 id. id.; carne ros, á 70 id. id.; corderos, á 28 idem idem; pieles de cabrito cerrados, á 150 reales docena; de cordero, á 96.

OTROS MERCADOS

Trigos:

Badajoz, 40; Salamanca, 42 y medio; Valladolid, 43 y 43 y medio; Barcelona, trigo de Cáceres, á 43 y un cuarto; en Sevilla el trigo extremeño, de 52 á 55.

Aceite:

Badajoz, 50; Sevilla, de 38 á 38 y un cuarto.
Córdoba, 35.

Vacas y corderos:

En el matadero de Madrid se pagó ayer la arroba de carne de vaca á 82 reales y la libra de cordero á 24 y medio.

BOLETIN RELIGIOSO

Día 14.—Miércoles.

San Calixto y Santa Fortunata.
Calixto es nombre griego. Se deriva de kallistos y significa «el hermosísimo».

Fortunata es nombre latino y significa «la venturosa».

Día mariano: Nuestra Señora del Arco en Nápoles y la de la Coronación en Normandía.

Cultos: La misa y oficio divino son de Nuestra Señora del Pilar, con rito doble de primera clase con Octava y color blanco.

Santa María: A las siete de la tarde Rosario al que asiste S. E. I. el Sr. Obispo de la Diócesis.

Continúa la novena á San Pedro Alcántara.

Santo Domingo: A la misma hora Rosario con exposición de S. D. M.

Cáceres.—Tip. de Jiménez.

SALIDA Y LLEGADA DE TRENES

En la Estación de Cáceres.

Núm. 20.—Sale para Valencia y Portugal correo 3'23 minutos.—Llega a Valencia 8'41 minutos.
 Núm. 22.—Sale para Madrid directo 6'36 minutos.—Llega a Madrid 18'50 m.
 Núm. 24.—Sale para Astorga directo 12'50 minutos.—Llega a Salamanca 21'43 minutos, y a Astorga 7'15 minutos.
 Núm. 24.—Sale para Valencia y Portugal 12'50 minutos.—Llega a Valencia 18'05 minutos.
 Núm. 26.—Sale para Madrid y Astorga, correo 21'05 minutos.—Llega a Madrid 8'20 minutos, a Salamanca 9'45 minutos y a Astorga 16'27 minutos.

Llegada

Núm. 21.—Llega de Madrid y Astorga, correo 6'38 minutos.—Sale de Madrid

20'03 minutos, de Astorga 10'09 minutos y de Salamanca 17'53 minutos.

Núm. 25.—Llega de Portugal y Valencia, 14'03 minutos.—Sale de Valencia 8'42 minutos.

Núm. 25.—Llega de Astorga, directo, 14'10 minutos.—Sale de Astorga 20'10 minutos, de Salamanca 3'10 minutos.

Núm. 25.—Llega de Madrid, directo, 20'20 minutos.—Sale de Madrid 8'10 minutos.

Núm. 27.—Llega de Portugal y Valencia, correo 25'05 minutos.—Sale de Valencia 19'50 minutos.

Línea de Mérida.

Núm. 79.—Sale para Mérida, 7'15 minutos.—Número 77 idem idem. 14'50 minutos.— Toma pasajeros de la línea M. C. P. y empalma con las tres líneas de Mérida.

Núm. 78.—Llega de Mérida y afluentes, 12'55 minutos.—Número 80 idem idem.

20'55 minutos.—Empalma con la línea de M. C. P. y O. de España.
 Servicio desde 1.º de Julio de 1905.

ANUNCIOS

	Pstas.	Cts.
Plana entera, por una o dos veces, cada vez.....	12	
1/2 plana id. id.....	6	
1/4 de plana id. id.....	3	
1/8 de plana id. id.....	1	50
1/16 de plana id. id.....	75	
1/32 de plana id. id.....	40	
1/64 de plana id. id.....	25	
Plana entera por tres ó más veces, cada vez.....	8	
1/2 plana id. id.....	4	
1/4 de plana id. id.....	2	
1/8 de plana id. id.....	1	50
1/16 de plana id. id.....	75	
1/32 de plana id. id.....	40	

Los anuncios por un mes 15 por 100 de descuento.
 Por un trimestre, el 25 por 100.
 Por un semestre, el 35 por 100.
 Por un año, el 50 por 100.
 El timbre de 10 céntimos, por cada vez, es por cuenta del anunciante

ESQUELAS DE FUNERAL

	Pstas.	Cts.
Treinta líneas de ciceros en 1.ª plana.....	10	
A dos columnas.....	15	
En tercera plana.....	6	
A dos columnas.....	9	
En cuarta plana.....	4	
A dos columnas.....	6	

Reclamos y comunicados, la línea 50 céntimos.

ANUNCIOS



Sucursal española de la **COMPANÍA INGLESA La Gresham** (The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)
 Fundada en Londres en 1848.
 ESTE 1848
 establecida legalmente en España desde 1882

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Pólizas indisputables.—Beneficios capitalizados.—Primas muy moderadas.

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos a sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA
 CALLE DE ALCALA, 38, MADRID
 Delegado e Inspector en Extremadura,
 D. DIONISIO VINIEGRA
 Oficinas: Plaza de San Juan 14, Cáceres



La Palatine
 Compañía inglesa de seguros contra incendios y EXPLOSIONES
 A PRIMA FIJA
 (The Palatine Insurance Company, Ltd.)

La Palatine asegura también contra la pérdida de alquileres ó rentas por causa de incendio. Como la Compañía no es mutua, sus asegurados no incurrir en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes, como garantía para sus asegurados en España.

Sucursal española,
 CALLE DE ALCALA, 38, MADRID
 Agente en la provincia de Cáceres,
DON DIONISIO VINIEGRA
 Oficinas: Plaza de San Juan, 14,
 CÁCERES

LANAS Y CEREALES

VIUDA DE **JULIAN IGLESIAS**
 ALMILÓN Y PETRÓLEO
 MARCA "EL LEON,"

DIARIO DE CÁCERES

PERIÓDICO INDEPENDIENTE Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

Dirección y Redacción: Solana, 15.—Telegramas, noticias y mercados.—Administración: Portal Llano, 19.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, 75 céntimos de peseta.
 Un trimestre, 2 pesetas.
 Fuera de la capital, un mes, 90 céntimos.
 Un trimestre, 2'50 pesetas.

PAGOS ADELANTADOS
 Número suelto, 5 céntimos

ANUNCIOS

Dos céntimos de peseta línea en cuarta plana.
 El timbre de cuenta del anunciante.
 Rebaja en los anuncios permanentes.

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS
 Número suelto, 5 céntimos